

Guatemala, 09 de septiembre del 2020
Oficio DA-SA-DC-0943-2020

Ingeniero
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas
Presente

Estimado Ingeniero Arriaga:

Respetuosamente me dirijo a usted, en seguimiento a las solicitudes de modificación al Plan Anual de Compras, de las siguientes Direcciones: Dirección de Procesos, Registro Central de las Personas, Dirección de Capacitación, Dirección de Informática y Estadística, Dirección de Presupuesto, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, Departamento de Servicios Generales, Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, Departamento de Seguridad y Unidad de Gestión del Presupuesto por Resultados de la Dirección Administrativa, por lo que se trasladó la quinta modificación para el ejercicio fiscal 2020. (Todos los documentos se detallan en el documento adjunto).

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acuerdo gubernativo No.122-2016, primer párrafo "Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley."

Derivado de lo anterior, se trasladan los documentos originales para que se gestione ante la autoridad competente su aprobación con el fin de que sea publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, por lo cual, quedan sin efecto las matrices trasladadas en el oficio DA-SA-DC-855-2020, de fecha 26 de agosto del 2020.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Edo. Alicia Patricia Gómez García de Galguera

C.c. Archivo

Vo.Bo.

RENAP
Edo. Arrio Estuardo Hernández Cardona
Director Administrativo
Dirección Administrativa
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46 Zona 07 Edificio RENAP Central
PBX 2416-1900/CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

ÍNDICE

NO.	TÍTULO	PÁGINA
1	ANTECEDENTES	1
2	JUSTIFICACIÓN QUINTA MODIFICACIÓN	3
3	FASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	8
4	MATRICES POR DIRECCIÓN	9
5	DICTÁMENES TÉCNICO, LEGAL Y PRESUPUESTARIO	60
	ANEXOS	

ANTECEDENTES

Con Resolución de Directorio Número 119-2019 de fecha 20 de diciembre del 2019, fue aprobado el Plan Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2020, el cual contempla el listado de bienes y servicios para el funcionamiento institucional, por un monto de Q.464,175,140.46. (Véase Anexo I)

PRIMERA MODIFICACION PAC, 2020

Con Resolución de Dirección Ejecutiva Número DE-095-2020 de fecha 7 de febrero del 2020, se aprobó la primera modificación del PAC 2020, a requerimiento de la Dirección de Informática y Estadística, fue necesario el traslado del monto de la adquisición de canaletas y repuestos en general, para iniciar la contratación de enlaces punto a punto por un monto de Q.90,000.00, asimismo, la Dirección Administrativa solicitó el traslado del monto de Q235,000.00 de la compra de piezas estructurales acabadas, pisos, entre otros, para la compra de baterías de sillas y suministros a utilizarse en la readecuación de espacios físicos del primer nivel de la sede central del RENAP, con esta modificación se mantiene el monto aprobado de Q.464,175,140.46. (Véase Anexo II)

SEGUNDA MODIFICACION PAC, 2020

Mediante Resolución de Directorio Número 17-2020 de fecha 19 de marzo del 2020, fue aprobada la segunda modificación del PAC para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de gestionar la adquisición de un contador portátil de tarjetas inteligentes y tarjetas pre-personalizadas para la emisión de DPI, requerido por la Dirección de Procesos; así también, la adquisición de un sistema de ambiente, detección de incendios, y el traslado de las adquisiciones de equipos informáticos a la Dirección de Informática y Estadística, y para adquirir diversos insumos para el adecuado funcionamiento de la Institución, solicitados por otras dependencias; por lo que se incrementó en Q.96,360,042.00 y se disminuyó en Q.8,992,458.44, derivado que ya no fue necesaria la contratación de un servicio de impresión y diversos insumos registrados en el PAC en diferentes dependencias, dicha aprobación registró un incremento neto de Q.87,367,583.56, lo que originó que el monto total del Plan Anual de Compras aprobado después de la segunda modificación ascendió a Q.551,542,724.02. (Véase Anexo III)

TERCERA MODIFICACION PAC, 2020

A través de Resolución de Dirección Ejecutiva No. DE 250-2020 de fecha 15 de junio del 2020, se aprobó la tercera modificación del PAC para el ejercicio fiscal 2020, con una disminución de Q.856,000.00, que corresponde al rubro de adquisición de uniformes, requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos y una reprogramación de capacitaciones derivado de la

situación originada por la pandemia del COVID-19, además se fortalecieron los renglones para la contratación del seguro para la flotilla de vehículos, contra incendios y equipo electrónico, así como el arrendamiento de impresoras, la adquisición de termómetros y la contratación de servicios de capacitación técnica para el manejo del Centro de Datos por un monto de Q.856,000.00, en las mismas direcciones, por lo que el PAC se mantuvo en el monto de Q.551,542,724.02. (Véase Anexo IV)

CUARTA MODIFICACION PAC, 2020

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. DE-274-2020 de fecha 25 de junio del 2020, a requerimiento de la Subdirección de Recursos Humanos y el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, se solicitó la cuarta modificación al Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2020, para iniciar la contratación de un servicio de desinfección en las oficinas ubicadas en las cabeceras departamentales del RENAP, el arrendamiento de transporte para personas, adquisición de papel toalla y servicio de Courier, por un monto de Q.545,000.00 y una disminución por la misma cantidad del rubro de uniformes, insumo que se consideró no prioritario derivado del Estado de Calamidad Pública por la emergencia del COVID-19, dichos requerimientos no afectaron el monto total aprobado, por lo que el PAC se mantuvo vigente por la cantidad de Q.551,542,724.02. (Véase Anexo V)

JUSTIFICACIÓN QUINTA MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República donde indica que “las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán de publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la Autoridad Superior, mediante resolución debidamente justificada.”, y con la finalidad de cumplir con los objetivos y resultados institucionales, es necesario presentar a consideración del Honorable Directorio, la quinta modificación del PAC para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a los requerimientos siguientes:

1. Dirección Administrativa:

- a. **El Departamento de Servicios Generales** por medio del oficio DA-SA-DSG-519-2020 de fecha 20 de agosto del 2020, derivado del Estado de Calamidad Pública por la emergencia causada por la pandemia del COVID-19, solicita la contratación de un servicio de desinfección para cumplir con las medidas, protocolos y recomendaciones sanitarias con el fin de mantener un ambiente limpio y seguro para evitar el contagio en los trabajadores, usuarios y visitas en las diferentes oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de la República de Guatemala. Además, con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el Acuerdo de Directorio 15-2020, el cual aprueba el tarifario de los servicios que presta el RENAP, que incluye la entrega del DPI en consulados y en el domicilio del ciudadano domiciliado en el extranjero, es necesario gestionar las contrataciones para un servicio de Courier por medio de compra directa y una contratación multianual por medio de la modalidad proveedor único. Así también, para poder cumplir con el tiempo estipulado de entrega de DPI solicitados por medio del portal electrónico, se solicita sea agregada en el PAC la contratación de un servicio de mensajería que tenga cobertura en el Departamento de Guatemala; por último con el fin de dotar a las oficinas constituidas en los diferentes municipios de insumos críticos para los servicios que se prestan, se requiere la adquisición de tóner y papel bond para el último cuatrimestre del año, por lo anterior se solicita sea aprobado dentro de la quinta modificación del PAC un incremento de Q.5,992.410.00. (Véase Anexo VI)
- b. **La Subdirección de Recursos Humanos** a través del oficio DA-SRH-DGRH-1749-2020, solicita incrementar al Plan Anual de Compras la cantidad de Q.145,000.00 , rubro previsto para la adquisición de uniformes, ya que por la situación originada por la pandemia del COVID-19 se consideró no prioritaria esta adquisición, en tanto que es imprescindible cumplir con las medidas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad

Ocupacional Acuerdo Gubernativo 229-2014, para proteger la vida, la salud y la integridad de los trabajadores del RENAP. (Véase Anexo VII)

- c. El **Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos** por medio del oficio DA-SA-DMSB-1818-2020, solicita el incremento al Plan Anual de Compras para la contratación de un arrendamiento de un inmueble para dos años, para la concentración de atestados que se encuentran en las oficinas registrales del país, un área para parqueo de los vehículos institucionales y en las temporadas donde haya alta demanda de los servicios en la sede central, servirá para la permanencia de usuarios con el respectivo orden y distanciamiento social, además el arrendamiento de un espacio físico por un período de un año, para ampliar el servicio de entrega de DPI y emisión de certificaciones al ciudadano guatemalteco en la Sede Central; asimismo se contempla la adquisición de insumos: planchas para tabla yeso, cables THHN, lámparas entre otros, que son necesarios para realizar las readecuaciones de dichos inmuebles, por lo que se requiere el incremento de Q5,771,700.00. (Véase Anexo VIII)
- d. El **Departamento de Seguridad** a través del oficio DA-SA-DS-180-2020, solicita sea aprobado el cambio de cronograma para realizar la contratación del arrendamiento de cámaras de vigilancia y del servicio de un Sistema de Alarmas con sensores para las instalaciones del RENAP a nivel nacional, ambos proyectos estaban previstos realizar en el mes de mayo del 2020, pero debido a originada por la emergencia causada por la pandemia del COVID-19 en el territorio de Guatemala, se consideró iniciar las gestiones para dicha contratación para el mes de noviembre 2020 por un monto de Q.7,625,224.00, con el propósito de afectar el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, dichas contrataciones tienen como objetivo garantizar la seguridad de los usuarios internos y externos y el resguardo de los recursos institucionales del RENAP. Este cambio de cronograma no implica incremento en el PAC. (Véase Anexo IX)
- e. La **Unidad de Gestión del Presupuesto por Resultados** por medio del Oficio DA-GPpR-115-2020, expone que en seguimiento al Proyecto "Fortalecimiento en la captura de datos para la emisión del Documento Personal de Identificación / Estaciones de Captura" aprobado por Acuerdo de Directorio Número 36-2019, es necesario el cambio en el cronograma (de agosto a diciembre) para iniciar la gestiones administrativas del arrendamiento temporal por cinco meses de un bien inmueble, por un monto de Q.252,000.00, que servirá como bodega para la recepción del equipo para las estaciones de captura que está en proceso con el NOG12473111 publicado en GUATECOMPRAS, cuya apertura de plicas ha sido autorizada para el 15 de octubre del presente año. Este cambio de cronograma no implica incremento en el PAC, y se tiene contemplado que la ejecución presupuestaria se realice en el año 2021. (véase Anexo X)

1. **La Dirección de Procesos** con Oficio DP-2813-2020 solicita el cambio de cronograma al Plan Anual de Compras en virtud que derivado de la emergencia causada por la pandemia del COVID-19 en el territorio de Guatemala, no fue posible realizar las gestiones para la contratación del servicio de soporte técnico y continuidad operacional del Sistema de Identificación Biométrica (SIBIO), que estaba programado para el mes de abril, por un monto de Q 10,000,000.00, por lo que se hace necesario la reprogramación de dicho servicio, para el mes de noviembre del presente año. Así mismo, se solicita el incremento al Plan Anual de Compras para la programación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado del equipo integrado Mühlbauer SCP1500, el cual es un soporte técnico indispensable para el buen funcionamiento de dicho equipo en el proceso de emisión de los Documentos de Identificación Personal -DPI-, por un monto de Q 20,000,000.00. Es importante mencionar que el monto a incrementar no afectará el presupuesto del ejercicio fiscal 2020. (Véase Anexo XI)
2. **El Registro Central de las Personas** mediante el Oficio RCP-P-381-2020, solicita sea aprobado el incremento al Plan Anual de Compras para gestionar la contratación de un servicio de Digitalización de Atestados y la adquisición de un dispositivo de almacenamiento adjunto en Red (NAS), por un monto total de Q72,386,576.20, es importante mencionar que este servicio y adquisición afectarán el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, así mismo, se solicita la disminución correspondiente a la adquisición de cajas y módulos rack para estanterías, toda vez que por la situación actual se puede postergar la compra para el próximo ejercicio fiscal, y además se disminuye los servicios de atención y protocolo y alquiler de salón los cuales serían utilizados en reuniones de mesas de trabajo con cooperantes e instituciones, incluyendo la actividad Congreso de Registradores Civiles de las Personas, que derivado de las disposiciones presidenciales para prevenir la propagación y contagio del COVID-19, se suspendió dicha reunión, el monto de la disminución asciende a Q.5,157,698.00. (Véase Anexo XII)
3. **La Dirección de Capacitación** a través del Oficio DC-316-2020, solicita el incremento al Plan Anual de Compras por un monto de Q46,000.00, para realizar los eventos de capacitación de conocimientos en administración pública y administración de Oracle, para el fortalecimiento de conocimientos y capacidades del personal del RENAP, adicional se solicita el cambio de cronograma para las capacitaciones de mantenimiento para el uso y manejo de los equipos de aire acondicionado y uso y manejo de bases de datos, las cuales fueron programadas para el mes de mayo y derivado de la emergencia causada por la pandemia del COVID-19 fue necesario suspenderlas y se trasladarlas para el mes de octubre del 2020, por un monto de Q.28,500.00. (Véase anexo XIII)

4. **La Dirección de Informática y Estadística con Oficio DIE-1627-2020**, solicita sea aprobado el incremento al Plan Anual de Compras por un monto de Q.5,244,600.00, para la implementación de infraestructura aplicando normas establecidas a nivel internacional, que resguarden todos los activos tecnológicos con los que cuenta la Institución. Buscando fortalecer todos los servicios que se brindan a la ciudadanía, contando con tecnología configurada de Alta Disponibilidad al grado de contar con un Sitio Alterno que pueda replicar la totalidad de los servicios que brinda el RENAP, de esta cuenta se contaría con uno de los Centros de Datos más modernos con el cual se soportaría los diferentes sistemas de información, y como parte de dicha implementación, es necesario el traslado del Centro de Datos (Sitio Alterno), ubicado en la oficina registral de zona 17, al Centro de Impresión ubicado en la zona 12 de la ciudad capital. Además, se solicita sea agregado dentro del PAC, la contratación de un sitio de recuperación de desastres y un sitio remoto para el sistema de Registro Civil los cuales son conocidos como "Sitios alternos o DRS" (por sus siglas en inglés). Por último, es preciso indicar que las disminuciones de los eventos dentro del PAC se derivan de una reestructuración de las actividades en atención a las normas internacionales aplicadas. Los cambios al cronograma de eventos se deriva de la emergencia a nivel nacional por la Pandemia causada por el COVID-19, afectando la implementación y seguimiento a dicho traslado, la disminución es por la cantidad de Q.3,412,000.00, la cual no afecta el funcionamiento de la dependencia. **(Véase Anexo XIV)**

5. **La Dirección de Presupuesto:** a través del Oficio DPR-DC-299-2020, solicita el cambio de cronograma en la adquisición de formularios de viáticos para el mes de octubre del presente año, derivado del Estado de Calamidad Pública por la emergencia causada por la pandemia del Covid-19, la Contraloría General de Cuentas mantuvo sus oficinas cerradas limitando realizar dichas gestiones, además se requiere la reprogramación del mantenimiento de una fotocopiadora que es necesario se encuentre en óptimas condiciones para utilizarse en las operaciones que conlleva el cierre fiscal 2020, por un monto total de Q45,000.00. Este cambio de cronograma no implica incremento en el PAC. **(Véase Anexo XV)**

6. **Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social:** a través del Oficio DVIAS-653-2020 solicita el incremento del Plan Anual de Compras con base en los Acuerdos de Directorio número 15-2020, 16-2020, 26-2020 y 27-2020, se estableció la necesidad de actualizar y ampliar las formas de pago por los servicios electrónicos que presta el RENAP, para lo cual se gestionará la contratación del servicio de cobro por cuenta de terceros con el fin de aceptar el pago electrónico mediante el uso de tarjeta de crédito o débito, el cual asciende a Q.3,000,000.00, correspondiente a un contrato multianual de dos años. **(Véase Anexo XVI)**

7. Las Direcciones de Asesoría Legal y Gestión y Control Interno, así como Inspectoría General, Secretaría General, Comunicación Social y Auditoría Interna, no solicitan modificaciones al Plan Anual de Compras.

Derivado de lo anterior se presenta un incremento de Q.112,586,286.20 y una disminución de Q.8,714,698.00, para un total del Plan Anual de Compras para ser aprobado en la quinta modificación de Q.655,414,312.22 de acuerdo al cuadro siguiente:

DETALLE QUINTA MODIFICACIÓN PAC 2020

NO.	SOLICITANTE	MONTO PAC 2020	Quinta Modificación		Monto total PAC 2020
			DISMINUCIÓN	AUMENTO	
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Q. 82,954,652.41	Q. 145,000.00	Q. 11,909,110.00	Q. 94,718,762.41
2	ASESORÍA LEGAL	Q. 17,075.00	Q. -	Q. -	Q. 17,075.00
3	AUDITORÍA INTERNA	Q. 28,428.00	Q. -	Q. -	Q. 28,428.00
4	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN	Q. 162,500.00	Q. -	Q. 46,000.00	Q. 208,500.00
5	COMUNICACIÓN SOCIAL	Q. 204,000.00	Q. -	Q. -	Q. 204,000.00
6	DVIAS	Q. 24,000.00	Q. -	Q. 3,000,000.00	Q. 3,024,000.00
7	GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	Q. 18,483.00	Q. -	Q. -	Q. 18,483.00
8	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	Q. 134,148,908.60	Q. 3,412,000.00	Q. 5,244,600.00	Q. 135,981,508.60
9	INSPECTORÍA GENERAL	Q. 28,500.00	Q. -	Q. -	Q. 28,500.00
10	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	Q. 702,900.00	Q. -	Q. -	Q. 702,900.00
11	DIRECCIÓN DE PROCESOS	Q. 322,152,253.01	Q. -	Q. 20,000,000.00	Q. 342,152,253.01
12	REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS	Q. 11,078,424.00	Q. 5,157,698.00	Q. 72,386,576.20	Q. 78,307,302.20
13	SECRETARÍA GENERAL	Q. 22,600.00	Q. -	Q. -	Q. 22,600.00
TOTALES		Q. 551,542,724.02	Q. 8,714,698.00	Q. 112,586,286.20	Q. 655,414,312.22

Por lo que se solicita la aprobación de la presente modificación al Plan Anual de Compras y de esta forma realizar los cambios respectivos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y sus reformas, "La presentación de la Programación de Negociaciones no obliga a las entidades afectas a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeren".

FASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

